

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8020 *PECUNIA CAUSA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 CLIPERMOON, S.A.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades Pecunia Causa, S.L., y Clipermoon, S.A., celebradas todas ellas el día 21 de octubre de 2019, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Clipermoon, S.A., por parte de Pecunia Causa, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42, 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de conformidad con lo establecido en los artículos 43.1 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Madrid, 28 de octubre de 2019.- Los Administradores mancomunados de Pecunia Causa, S.L., Alejandro Vidaller Hediard y María Font Flores.- El Administrador único de Clipermoon, S.A., Alejandro Vidaller Hediard.

ID: A190061346-1